CONTRATO N° 34/2021

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES con RUC 80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala esq. R.I.6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **FATIMA MORALES AGÜERO**, con cédula de identidad N°610.668, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A. CON RUC 80025668-9**, domiciliada en JACQUES BALANZA Nº1716 E/ SAN ANDRÉS Y AMANECER, LAMBARÉ, República del Paraguay, Teléfono Nº021-904856, Correo electrónico frigonsa@gmail.com representada para este acto por **CARLOS FRANCISCO FRIEDMAN ORTIZ**, con cédula de identidad N°3.639.365, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente acuerdo de "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "IMPRESIONES VARIAS" – ID. N° 394887**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS – ID. N° 394887.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°394887.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2021 "IMPRESIONES VARIAS" – ID. N° 394887**, convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°1042/2021 del 03/09/2021.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Impresión de Formulario de Control de Dopaje CUADRUPLICADO	Unidad	BLOCK	200	FRIGON	NACIONAL	18.000	3.600.000
2	Impresión de Formulario de Cadena de Custodia DUPLICADO	Unidad	BLOCK	100	FRIGON	NACIONAL	18.200	1.820.000
3	Impresión de Formulario de Reporte Suplementario TRIPLICADO y NUMERADO	Unidad	BLOCK	100	FRIGON	NACIONAL	26.150	2.615.000
4	Impresión de Formulario de Sorteo para el Control Antidopaje TRIPLICADO	Unidad	BLOCK	50	FRIGON	NACIONAL	26.000	1.300.000
5	Impresión de Formulario de Reporte del Oficial de Control de Dopaje HOJA ÚNICA	Unidad	BLOCK	100	FRIGON	NACIONAL	16.600	1.660.000
6	Impresión de Libro: "CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE"	Unidad	UNIDAD	50	FRIGON	NACIONAL	54.000	2.700.000
7	Impresión de Libro: "CÓDIGO NACIONAL ANTIDOPAJE"	Unidad	UNIDAD	50	FRIGON	NACIONAL	50.000	2.500.000
8	Impresión de Libro Estándar Internacional de Educación	Unidad	UNIDAD	50	FRIGON	NACIONAL	28.000	1.400.000
9	Impresión de Libro Estándar Internacional para Pruebas e Investigaciones	Unidad	UNIDAD	50	FRIGON	NACIONAL	22.900	1.145.000
10	Impresión Libro "Directrices del ISTI 2021 para el personal de recolección de muestras"	Unidad	UNIDAD	50	FRIGON	NACIONAL	40.000	2.000.000
11	Impresión Libro "Directrices del ISTI 2021 para el proceso de recolección de muestras"	Unidad	UNIDAD	50	FRIGON	NACIONAL	40.000	2.000.000
12	Impresión Libro "Estándar Internacional para el cumplimiento del Código por parte de los signatarios_isccs_2021"	Unidad	UNIDAD	50	FRIGON	NACIONAL	40.000	2.000.000
13	Impresión de Folleto Informativo (Antidopaje)	Unidad	UNIDAD	70	FRIGON	NACIONAL	15.714	1.099.980
14	Impresión de Folleto Informativo (Autorizaciones de uso terapéutico)	Unidad	UNIDAD	30	FRIGON	NACIONAL	13.334	400.020
15	Impresión de Folleto Informativo (Paradero del Atleta)	Unidad	UNIDAD	40	FRIGON	NACIONAL	10.000	400.000
16	Impresión de Folleto Informativo (Proceso de Control de Dopaje)	Unidad	UNIDAD	60	FRIGON	NACIONAL	6.667	400.020
17	Impresión de Folleto Informativo (Entérate de los problemas del Dopaje)	Unidad	UNIDAD	50	FRIGON	NACIONAL	22.000	1.100.000
18	Impresión de Folleto Informativo (Lista de Sustancias Prohibidas 2021)	Unidad	UNIDAD	50	FRIGON	NACIONAL	28.000	1.400.000
19	Carpetillas de cartulina crema de 180 grs, a un solo color de tinta, una sola carilla.	Unidad	UNIDAD	2.000	FRIGON	NACIONAL	440	880.000
							Precio Total	**30.420.020**

2

El monto del total del contrato asciende a la suma guaraníes TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL VEINTE.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION ADMINISTRATIVA, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.-**

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Yedima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de Setiembre de Dos mil Veinte y Uno.-

.....
Por el proveedor
FRIGON S.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ Sar Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay

.....
Por la Contratante
FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES